

Gerardo Landaluce Calleja, presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: **“CONTRATACIÓN DE UNA OFICINA DE SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA VERDE DE LOS PUERTOS BAHÍA DE ALGECIRAS Y DE TARIFA EXP-2023-030”** a:

- D. Juan Antonio Patrón Sandoval, Jefe del Área de Desarrollo Sostenible
- D. Fidel Ruiz Torres, Jefe del Departamento de Sostenibilidad
- Dña. Ana María Quirós Caballero, Responsable de Medio Ambiente

Suplente

- Fco. Javier Cobos Ceballos, Técnico de PRL, Medio Ambiente y SI.

2.- Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la plataforma de contratación del sector público.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

